

MENDOZA, 17 NOV 2016

ESCOPIA

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 30526/2016, en la que la Dra. Rebeca Laura PURPORA solicita autorización para otorgar TRES (3) becas como Tutores Alumnos del Curso de Nivelación – Ingreso 2017;

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido por Resolución N° 171/2016-CD.

Que a fs. 87 la Comisión Asesora estableció el Orden de Méritos.

Que dicha beca se encuentra financiada con fondos de la Facultad de Ingeniería.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las Becas como Tutores Alumnos del Curso de Nivelación – Ingreso 2017 y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º.- CALDERÓN MORALES, Solange Romina
- 2º.- CHAUD, Matías
- 3º.- VIRDÓ LAURICELLA, Sebastián Carlos
- 4º.- OLIVERO PAZOS, Santiago
- 5º.- NAVARRO, Jerónimo
- 6º.- ENGELMAN, Juan Ezequiel
- 7º.- VIRDÓ LAURICELLA, Carolina Inés
- 8º.- VALENTINI, Virginia Andrea

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a los alumnos que se mencionan a continuación, TRES (3) becas, con Plan de Actividades, con un importe de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080.-) mensuales, con una carga horaria de CINCO (5) horas semanales, los meses de noviembre y diciembre de 2016 y febrero del año 2017:

- |                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| - CALDERÓN MORALES, Solange Romina   | Legajo 8704   |
| - CHAUD, Matías                      | Legajo 10.037 |
| - VIRDÓ LAURICELLA, Sebastián Carlos | Legajo 9692   |

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Dra. Rebeca Laura PURPORA como Tutora Institucional de los becarios designados.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

Resol. – FI N° 568 / 16

*P. Purpora*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
VICEDECANA A/C. DECANATO

*Boca*  
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

*Elizabet*  
ELIZABETH FINLEY SORZALES  
A/C. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 5º.- El gasto emergente de lo dispuesto, en el Artículo 2º de la presente Resolución se afectará a la partida presupuestaria:

**R.1605.009.001.000.16.34.03.00.02.00.5.1.0.0000.1.21.3.4**

**RED PROGRAMÁTICA**

<b>Programa:</b>	34 – Desarrollo de la Ingeniería
<b>Subprograma:</b>	03 – Docencia de Grado
<b>Proyecto:</b>	00 – Sin proyecto
<b>Actividad:</b>	02 – Ingreso

ARTÍCULO 6º.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera, la administración de los fondos, para realizar el pago de las becas de referencia una vez tramitadas las actuaciones pertinentes en el Rectorado de la UNCuyo.

ARTÍCULO 7º.- Los becarios designados con Plan de Actividades deberán contar con el correspondiente seguro de accidentes.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **5 6 8 / 1 6**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
VICEDECANA A/C. DECANATO

**ESCOPIA**



RAFAEL DANIEL BRONDO  
Director Despacho y Gestión Administrativa



ELISABETH NANCY GONZALEZ  
A/C. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA